



**APRUEBA MODIFICACION PROGRAMA RECREATIVO DE
APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN
FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO.**

Chillán Viejo, 23 de septiembre de 2010

DECRETO N° 1878

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2440, del 24 de diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1. El programa recreativo de apoyo a organizaciones comunitarias en el financiamiento de viajes de esparcimiento. Decretado con número 101 el día 15 de enero del 2010.

2. La necesidad de aumentar el presupuesto disponible para cubrir la demanda de viajes de esparcimiento de las diversas delegaciones comunitarias.

DECRETO

1. **APRUEBASE** la modificación de dicho programa suplementando la cuenta 22.09.003.002 de arriendo de buses por un monto de \$2.253.160 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/jdz

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.

7/8 5-612